

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ Septiembre, 29 del 2014.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de efectuar la adquisición de Materiales Eléctricos (Ampolletas) para reposición de Alumbrado Público, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante un trato directo con María Verdugo Barraza, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

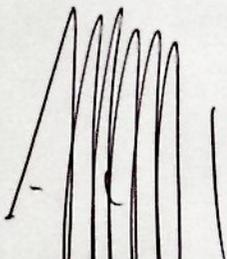
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARIA DE LA LUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut N° 9.522.053-3, por un monto de \$ 195.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin.Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)